

DECRETO 2637 DE 1997

(octubre 30)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación calendada el 8 de septiembre de 1997, el señor Peter J. Dowling, Agente Especial encargado del Servicio Secreto de los Estados Unidos, División en Enlaces, informa la realización de un seminario sobre moneda falsa que se llevará a cabo en Washington D.C., E.E.U.U., del 17 al 21 de noviembre de 1997;

Que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad considera conveniente que el señor Oscar Vega Pulido, Detective Profesional de la Dirección General de Investigaciones, asista en representación del DAS;

Que los gastos serán asumidos por la organización del curso,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al señor Oscar Vega Pulido, Detective Profesional de la Dirección General de Investigaciones del Departamento Administrativo de Seguridad, para que asista al curso sobre “Moneda Falsa”, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, D.C., E.E.U.U., entre el 17 y 21 de noviembre de 1997, así como para aceptar el pago de los emolumentos que cubrirá la organización del curso.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 30 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Mayor General Luis Enrique Montenegro Rinco.